

# EL CENSOR.

Año III,

Guayaquil Miércoles 2 de Diciembre de 1891

Núm 587

The Equitable Life Insurance Society  
the United States



“La Equitativa,”

DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Esta poderosa Compañía de seguros sobre la vida, la más fuerte de todas las que existen en el mundo, expide toda clase de Pólizas, permitidas y aprobadas por el Gobierno de los Estados Unidos, de manera que el asegurado jamás está expuesto a litigio de ninguna clase por sus Pólizas son sencillas y claras y tienen la ventaja de la indisputabilidad después de un año, si no este requisito exclusivo de esta Compañía.

La Póliza L. berrina no reconoce rival y no tiene restricciones desde el principio. Su modelo se señala al interesado antes verificarse el contrato, lo que lo pone a cubierto de todo fraude.

CAPITAL EN ORO AMERICANO	\$ 110,000,000
SOBRANTE	" 23,250,000
SEGUROS VIGENTES	" 781,000,000

EL REPRESENTANTE GENERAL, J. D. PARRIETA & C.

Oficina principal—BANCO INTERNACIONAL  
MÉDICOS DIRECTORES,

Dr. Carlos García D.—Dr. Ricardo Cuelalón.

MÉDICOS EN GUAYAQUIL,

Dr. Antonio Falconi.—Dr. Juan A. Orellana.

AGENTES DE GUAYAQUIL

Ismael Bañados—Carlos Nath.

20 de 1891.

Real fabrica de tabacos y Cigarros  
FLOR DE TABACOS DE PARTAGAS  
Industria N. 15, 154, 158, y 160

## AVISO

Agraciados con los honores de Provedores de la Real casa y la autorización para que las ARMAS REALES en las etiquetas de los productos de nuestras Fábricas y teniendo noticia que nuevamente se falsifican los cigarrillos Partagas, hemos debido introducir una innovación, en las marañas que sirven de envoltura, haciendo constar en ellas la distinción con que hemos sido honrados por S. M. y acompañadas con el escudo de la REAL CASA.

Quisiéramos, pues, á nuestros favorecedores se fijen en la nueva facción de la marca para que en ninguna ocasión sean sorprendidos con productos ajenos á esta procedencia.

Ya que en la excelencia de los materiales empleados en la elaboración y el esmero en conservar sus celebradas é inmejorables condiciones continúan sosteniendo á enviable alturas la fama, que con tanta justicia tiene adquirida esta casa, se nos hace innecesario toda otra recomendación.

HABNA, NOVIEMBRE DE 1890.

J. V. Bances.

Cigarrillos de esta marca acaba de recibir

J. C. Stagg.

### AVERIA DE MAR.

El infrascrito Agente de

LLOYD'S.

LA ITALIANA Societa d'Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestre, y ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA está autorizado para interrepresentación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de

L. C. STAGG.

La Villa de Cahors.  
ESPECIALIDADES EN

Vinos,

Conservas,

Salz. lidos

Budeos de todas clases.

Jerez

Oporto

Y en fin toda clase de vinos y licores

PEDRO TALLET.

Sucesor de Hipólito Cassan.

Calle de "Pichincha", intersección con la del "Nuevo de Octubre".

norverto Osa & Co.

Acaban de recibir un espléndido surtido de  
tablas de PITCH-PINE, de primera calidad,  
que venden á precios sin competencia.

No hay en plaza quien pueda ofrecerlas en  
mejores condiciones bajo todos aspectos.

Guayaquil, Nbre. 7 de 1891.

Hojalatería y Lamparera  
DE

ELEODORO P. LEON.

ESTABLECID EN 1786

Calle de Luque 2ª cuadra—antes Nos. 50, 52, 54 y 55, —hoy N.º 42 y 44  
TALLER ANEXO—SIN SU CURSAL

Establecimiento premiado en 1880, con la medalla y diploma de 2º clase y "Centenario de Olmedo." En 1882 con medalla de plata por la Municipalidad de Guayaquil. En 1887 recompensado con el segundo premio y diploma por el "Concurso Industrial" de la Sociedad Filantrópica del Guayas. En 1888 primer premio—medalla de oro en la última Exposición Nacional de Guayaquil.

Se hace todo género de obras de hojalatería, dentro y fuera del establecimiento.

Tiene en venta: Tinajas imitación sistema americano, para baño

Y ADemás

Lamparas

Faroles

Quinques

Linternas

Tubos y Boquilla

Y cuánto más necesitaros para el servicio doméstico  
la modicidad de precios está al alcance de todos



El Censor.

Guayaquil, Diciembre 2 de 1891.

FAULTADES EXTRAORDINARIAS.

Es ya de pública notoria que el Consejo de Estado ha retirado al Ejecutivo las Facultades Extraordinarias de que se hallaba investido.

Nos congratulamos, no precisamente porque se les haya retirado, sino porque como ello se ha quitado un gran pretexto a la demagogia intempestiva y a la intemperancia ultramontana fusionadas, para que sigan llevando la inquietud a los espíritus con la salvaje gritería de costumbre.

Nosotros sabemos (y los enemigos del actual orden de cosas no lo desconocen, aunque no lo declaran). Nosotros sabemos, repetimos, que las Facultades Extraordinarias no eran un peligro para nadie en manos del actual Jefe del Estado; pues que, en posesión de ellas, le hemos visto atravesar situaciones comprometidas y difíciles, sin hacer jamás uso de ellas; y fué en esta convicción y de acuerdo con las tendencias de reforma en el sentido de la estabilidad de los Gobiernos, que vienen haciéndose sentir e informando el verdadero espíritu democrático, que nosotros expusimos, no ha muchos días, la necesidad y conveniencia de que el Poder Ejecutivo continúe en el goce de ellas, más como precaución que como amenaza, y menos como amenaza; pues que las Facultades Extraordinarias no son un peligro sino para los agentes de tretornos, para quienes y sólo contra quienes han sido establecidas.

Parece que el espíritu democrático, fatigado ya de los desórdenes y trastornos que han sido su pan diario, tiende en pueblos más adelantados, a invertir al Ejecutivo de toda la suma de autoridad necesaria para poder mantenerse a raya a la anarquía. En este sentido vienen exponiendo sus ideas, en forma de doctrinas, los más notables publicistas, decididos partidarios de la democracia; y hoy mismo damos a la estampa, a continuación de estas líneas, un luminoso artículo que, con el título de PARLAMENTARISMO, hemos encontrado en un órgano de la prensa extranjera, cuyo director es un ilustrado liberal.

Sólo nosotros nos apartamos de esta corriente por razones que no nos son desconocidas y que exponemos más abajo.

Y es digno de notarse que, mientras Castelar y otros estadistas de su talla buscan un centro de gravedad, convirtiéndose de radicales en conservadores, que es, justamente, el itinerario que sigue en política el espíritu humano, hasta hacer que se diga de aquel, que habiendo sido el más democrático de los conservadores, se ahora el más conservador de los demócratas; así de notarse, decimos, que, mientras tal evolución se observa en pueblos más libres, según por gobiernos más liberales, nosotros, ó mejor dicho, nuestros estadistas, vienen contrarias tendencias.

¿Quiénes son los que en el Consejo de Estado han solicitado con más fervor el retiro de las Facultades Extraordinarias al Ejecutivo?

—Los mismos que ayer no más fueron los proclamadores de la insuficiencia de las leyes.

¿Y quiénes son los que en la prensa han aplaudido con mayor entusiasmo la cesación de dichas Facultades?

—Los mismos que hasta ayer sirvieron a todas las tiranías; que se rebelaron contra un orden de cosas legitimado por el imperio de la fuerza; que destruyeron la Constitución que ellos mismos crearon y por esos mismos que levantaron una Dictadura, y se constituyeron en prebosteros para destruir, flagelar y saltar las instituciones bancarias.

Esos mismos son los que, ahora, convertidos en celosos republicanos, han quitado esa mayor suma de autoridad al Ejecutivo y estos mismos los que han aplaudido con mayor fervor este acto, en circunstancias en que el Ejecutivo se halla confrontado con crisis pavorosas, la política, con la próxima transmisión del Poder, y la economía, a causa de una decaída situación fiscal.

Es que, entre nosotros, no se obra con sujeción a los principios.

Con la misma facilidad con que los radicales han arreado su bandera para pasarse, sin ningún rubor, de sus reales al campamento conservador, con esa misma facilidad se defienden doctrinas opuestas, según sea la situación donde esos señores a quienes aludimos se hallen colocados.

Cuando hiegan en la altura, profesan la doctrina de la insuficiencia de las leyes y se convierten en autoritarios; cuando están abajo, van derecho a formar en todas las oposiciones y a proclamar el respeto incondicional a la ley; cuando son gobierno, con tal de no descender del Olimpo, se rebelan contra su propio régimen y crean Dictaduras;

cuando su oposición denominan *Oligarquía* la tramitación ordenada del asunto; cuando están medrando, otorgan facultades omnímodas al despótico; cuando se hallan en fúndido desmedro, arrebatan al república el Jefe del Estado toda la suma de autoridad de que disponer le es dado para contener el desastre.

Y en el presente caso, se explica perfectamente el celo republicano de unos y otros.

El Consejo de Estado que ha propuesto el trámite, partidario ayer de la insuficiencia de las leyes, es hoy candidato de la acción oportunista para la Presidencia de la República; los que de abajo le hacen coro por la alabanza acéfala del turiferario, mirando a serviles del tranvulo de última hora, son los voceros de la farsa y los conquisadores de sufragios para el candidato del oportunismo.

Y he aquí explicada la razón de la medida y la razón del aplauso.

Mas, preguntamos, en el fondo hay algo que justifique la medida y que sancione la alabanza?

—Nada.

El postulado, contra los principios que ha profesado, la pide y la obtiene por la connivencia; los postulantes, contra todos los actos de su vida, levantan el grito asordador, porque en ello hallan posibilidades para miras ulteriores.

Y es menester ya hablar claro y dejarnos de candoridades que sientan mal en ciertos periodistas exportos.

Acritia impura la debilidad; abajo cunden las amenazas; y como las Facultades Extraordinarias, aún en las manos de un paciente Job, son siempre un peligro para los agentes de intentos proditorios, se ha puesto a fán en arrebatárselas al Ejecutivo.

Las ha arrebatado el amigo de las Facultades Extraordinarias, en provecho de esos que se dicen de ayer, hoy sus partidarios; aplauden y golpe los esbirros de todas las tiranías, en daño del régimen legal y en provecho de su candidato de hoy, su enemigo irreconciliable de ayer.

Ah! si se procediera con sujeción a los principios y no por pasiones; si fuera un puritano espíritu democrático y no el de bandería el móvil que ha guiado a unos y otros, talvez el país les quedaría agradecidos. Pero se conocen las razones y se sienten las consecuencias y la opinión vacila; pero si vacila, vela.

Puede que el triunfo que alardean les resulte pírrico.

PARLAMENTARISMO.

En un artículo publicado en los "Anales de la Academia Americana de Ciencias Políticas y Sociales" (Filadelfia, Setiembre de 1891) destinado a hacer un estudio comparativo de las Constituciones que se han dado los Estados firmemente incorporados en la Unión-Dakota Norte, Dakota Sur, Montana y Wyoming—leemos el siguiente significativo comentario.

La obra de las 4 Convenciones pone de resalto la diferencia esencial que existe entre la tendencia y carácter de los cambios políticos en Inglaterra y los que se verifican en los Estados Unidos. Allí, toda reforma en el Gobierno, desde hace mil años, ha tenido por objeto inmediato limitar los poderes del Ejecutivo; acá desde 1776, la opinión pública ha venido comprometiendo en el sentido de que, para seguridad común, deben restringirse las facultades del Poder Legislativo y ampliar las del Ejecutivo. Los ingleses desconfían de la Corona, y conceden poderes casi ilimitados al Parlamento; nosotros los americanos desconfiamos de la rama legislativa, especialmente de las Asambleas de los Estados, y otorgamos grandes atribuciones al Presidente de la República y a los Gobernadores. Los detalles de estas cuatro constituciones corroboran una marcada tendencia de la política americana.

Y efectivamente de las citas que hace el autor del mencionado estudio, en desarrollo de su tesis, resulta, con toda claridad que las constituciones de los nuevos Estados de la Unión Americana han tenido ante todo en mira tomar precauciones muy prolijas y sagaces contra los abusos de las Asambleas depositando al propio tiempo gran suma de autoridad en los Gobernadores.

Y lo que llama más la atención es que la no reducida lista de prohibiciones y restricciones puestas a las Asambleas, se refieren casi exclusivamente a la facultad de disponer de los caudales y bienes públicos. Da esto en lo que pesa, porque la base del sistema representativo—republicano ó monárquico—es que el pueblo o contribuyente debe ser, por lo mismo, quien determine, por medio de sus representantes, cuáles han de ser las contribuciones que se cobren y cuál la manera de invertir las.

Las prohibiciones y limitaciones de que hablamos demuestran que el pueblo americano no tiene confianza en sus cuerpos legislativos para todo lo que se refiere al delicado asunto del manejo y arreglo de la Hacienda

pública; y ello a pesar de que en ninguna parte del mundo el pueblo es más acaudalado, más dueño de su suerte, que en los Estados Unidos. Allí, por encima del Gobierno por encima de los partidos, está el pueblo que, como piensa, que delibera y decide, que va de derecho al objeto que se propone; sin reconocer ni aceptar trabas de ninguna especie.

Esta omnipotencia del pueblo y esta desconfianza que él tiene respecto de sus representantes políticos parecen cosas inconciliables é incompatibles; pero es preciso saber, para descifrar este enigma que hay en los Estados Unidos un elemento, el *lobby*, que se escapa de ordinario al poder del pueblo. El *lobby* es una presión ejercida sobre los cuerpos legislativos por los especuladores de todo especie, para obtener leyes especiales, concesiones de dinero, contratos, subvenciones, gracias, privilegios, etc., etc., todo con la mira de hacer que pase la mayor suma posible del Tesoro público a los bolsillos de los particulares.

Conta esta organización tan astuta, tan sagaz, tan inteligente, nada valen, ni las elecciones, ni los clamores de la prensa, ni aun las iracundas manifestaciones populares: la sutil influencia del *lobby* lo domina todo.

El pueblo americano ha comprendido, en fuerza de su instinto práctico, que las perniciosas influencias del *lobby* se ejercen con mayor facilidad en los cuerpos colegiados, donde de la responsabilidad legal y moral es nula; y por lo mismo comprenden también que el único modo de luchar contra aquella hembra de la codicia auzad é inteligente, es depositar la mayor suma posible de autoridad y de fuerza en el Poder Ejecutivo.

Es esta una obra de defensa común, mucho más necesaria quizá en las democracias que en las monarquías. En todas partes el espíritu de especulación tiende en nuestro siglo a sobrepasarse; pero no hay duda que en las viejas monarquías encuentra un poderoso contrapeso en la nobleza, en las fortunas patrimoniales, en los sentimientos de hidalgía y de honor y en la esmerada educación liberal y científica de las clases altas. Estos elementos conservadores tienen muy poca fuerza en las democracias nacientes; y por lo mismo, es en ellas donde más estragos está haciendo el apetito desordenado de las riquezas improvisadas, que vienen a fundar nobleza y a ser fuente de honores y poderío.

La lección que nos están dando los Estados Unidos debe ser muy atentamente estudiada por nosotros. Por fortuna, nuestra actual pobreza ha impedido que el espíritu de especulación tome aquí creces y desarrollo; pero ciego está el que no comprenda que las primeras manifestaciones del mal han llegado ya a esta tierra colombiana, que antes de ahora había vivido de ensueños y de ideales, y que empieza ya á sentirse agitada por aquella fiebre que trae devoradas otras sociedades.

Que el peligro existe, se comprueba con un estudio somero de la historia de nuestros Congresos y Asambleas, desde época muy anterior a la Regeneración. No son ya estos cuerpos lo que eran antes: celosos y económicos en sus demandas al dineros del pueblo. La tendencia, día en día más marcada, es aumentar los gastos públicos y autorizar todo género de empresas, de contratos, de especulaciones aventuradas y audaces y a multiplicar los auxilios, subvenciones, gracias á particulares, corporaciones y entidades; y ya ha dado que el mal habría tomado proporciones alarmantes si el Poder Ejecutivo no hubiera hecho uso de sus derechos constitucionales para vetar y detener semejantes prodigalidades, inversiones, las más de las veces, por el interés individual.

El parlamentarismo se está desacreditando por esta faza en todas partes; y al propio tiempo se muestra cada día más incapaz para la obra legislativa y de administración. ¿Qué gran código, qué ley orgánica cualquiera sale hoy de un cuerpo legislativo? ¿Cómo comparar la labor de aquellos primeros congresos de la República, que la organizaban, haciéndola, tribunales, crédito público, vias de comunicación, instrucción pública, procedimientos civiles y criminales, régimen municipal, rentas y contribuciones, etc., etc.—con la de los cuerpos legislativos de los últimos años? La degeneración es visible, el decaenso rápido.

Y es seguro que con la mayor prosperidad del país, el espíritu de especulación cobrará fuerza, y más vigorosos serán los mismos sobornos, terrores públicos por medio de los congresos y legislaturas, y conculcación del pueblo que se haga a nitr, ni acción social alguna para combatir y reprimir abusos, ni prensa independiente para denunciarlos, claro es que de buscarse la defensa de los intereses comunes en aquella rama del poder público, que aunque á primera vista tiene mayores facultades para la arbitrariedad, es en todo caso la que está inmediatamente sometida á fiscalización más inmediata y con las necesidades y aspiraciones de un pueblo.

Debilitar el Poder Ejecutivo equivale á entregar los ahorros y los sudores del pueblo á una clase reducida de explotadores sin conciencia y sin entrañas; á reemplazar la democracia por una oligarquía, no desan-

gre, ni de educación; sino de dinero; y de dineros o quitados á por el trabajo ínto y acumulativo, que ennoblecen y moraliza, sino por el juego y el azar de la especulación, que corrompe y degrada á los individuos y á las naciones.

Quisiéramos que meditaran un poco más en estos graves problemas ciertos conservadores que se encuentran en demasiado autoritaria la Constitución de 1853.

[El "Correo Nacional" de Bogotá.]

Colaboración.

AL SR. LAPARRAGA.

Vos señor, Lapárraga, y cuantos estais en la candidatura del señor doctor Foaie, llamamos *oficial* al señor Dr. Cordero, afirmando que es impuesta por la autoridad del Ejecutivo, no derivada de la *libre voluntad* del sufragante. Es decir, que afirmamos no será un *acto moral* el sufragio del ciudadano que vote por Cordero etc. etc. Esto entendemos que aseguralis, y sobre esto vamos á discutir.

El decir una cosa *simplemente* en términos vulgares y comunes, ó en dición concreta y períodos bien contornados, no significa nada en el mundo de la verdad, si ese decir no viene adherido á la respectiva prueba. Si fuese suficiente el *mero decir* para establecer como cierto un hecho, el mundo entero estaría bajo el absoluto dominio del maldiciente y calumniador, y no tendrías vos mismo, señor Lapárraga, ningún derecho para acusar al malvado que se arroja levantando un falso testimonio, imputando algún hecho feo y sucio con que quisiese enlazar vuestra honra y pulcra dignidad personal.

Llamais *oficial* la predicha candidatura; y como sabéis, para discutir con provecho, es menester ante todo fijar el sentido de los términos, y no perder miserablemente el tiempo en altercados que no van derecho al asunto, ¿os dignaréis decimos el sentido de aquella palabra, dándonos alguna aproximada, aunque no sea esta definición, y señalando después los hechos que la constituyen?

Como decís que quita la *libertad al ciudadano*, se conoce á posteriori que afirmáis que existe algún acto expedito por el Ejecutivo, mandando que se sufrague por el Dr. Cordero, y que cuantos sufraguen por éste han de hacerlo para obedecer aquel mandato, con prescindencia de su propia deliberación, en esto lo que afirmáis señor Lapárraga, sí no.

Pero dónde está ese mandato, esa Ordenanza del Ejecutivo ó de alguno de sus agentes?

Ninguno de éstos ha borrado siquiera una *nota oficial*, menos un *Rescripto* en que se hable sobre candidatura; y de aquí deducimos nosotros que bajo este respecto quedais malparado con vuestro empeño en el significado *malsonante* que dais al adjetivo *oficial*.

El Ejecutivo y otros señores empleados dirigen misivas á sus amigos manifestando simpatías por Cordero, y que esto basta para que sea *oficial* la candidatura. Si así creéis, es hallais reñido con la sana razón, y aún con las nociones de recta moral. Una carta privada quitará la libertad á un ciudadano, transformándolo en autómatas que, precisamente y sin darle vuelta, ha de hacer lo que se trata de en la carta; un *testigo* suelto, un *testigo* Landzurri de Tulcan que debiendo haberse sencillamente dicho *no seas el señor Cordero*, con arr. glo á la buena educación, se salió aún de madre con *bladronadas* impertinentes, y con der á luz una carta privada incurriendo en infracción que castiga el Código Penal.

Si fuese un *García Moreno* el que dirigiese las misivas, podría acaso decirse que ellas quitan la *libertad*; pero de los mandatos de Dr. Foaie y Dr. Cordero como personas particulares, sería una sandez asegurar lo propio.

Lo que afecta al punto discutido consiste en señalar los hechos de candidatura que llamais *oficial*, y que quitan la libertad al sufragante.

Podreis, señor Lapárraga, decir redondamente que N. N. que sufragará por Cordero, lo hace sin deliberación, y sólo como *incauto*, y como tal un *testigo* suelto, un *testigo* del mundo moribundo—No, y no, y no, que hasta los que sufraguen por privada, insinuación, como vos decís, lo harán, con voluntad libre, y porque así lo quieren siendo in-fixa aquella insinuación para quitar el albedrío á nadie.

Apartaos por unos instantes de las demás capas de preocupación que tenéis contra cuando hags frente á la candidatura que discutís, y vedáos ciertos que se os fueran el pensar como hasta hoy respecto de ese calificativo de *oficial*.

A su tiempo hablaremos de esos otros fuegos fatuos, llamados *argolla oligarquía*, etc.



Documentos Oficiales.

(Continuación.)

dejado de hacer valer sus derechos territoriales, en diversas y solemnes ocasiones, exponiendo la extensión de esos mismos derechos, los cuales extriaban en la base de demarcación que, como V. E. se ha invocado también, con toda claridad en el alegato equitativo para su demanda arbitral. Además, el hecho mismo de haberse acordado una línea de transacción en el Convenio Herrera-García, que se halla en vía de resolverse por parte del Perú, está manifestando que el Plenipotenciario del Ecuador no había dejado de expresar previamente hasta donde se extendían las pretensiones extrínsecas que su Nación sostiene en derecho, como en efecto lo verificó en la primera conferencia celebrada con el Plenipotenciario Peruano; no pudiendo, en consecuencia, alegarse, aun por esa manifestación, que el Perú ignore cuales son esos territorios cuya propiedad persigue el Ecuador. En virtud de lo expuesto, y sin el propósito de establecer una polémica sobre el fondo mismo de la cuestión de límites, puesto que ésta se halla ventilándose dentro del carril trazado por la Convención de la materia, debo sólo concretarme a reiterar, como en efecto reitero, en todas sus partes, la protesta formalizada en mi oficio de 4 de Setiembre próximo pasado respecto del decreto concesionario de esos territorios, por ser indubitablemente violatorios del statu quo que se deriva del tratado pendiente, y por cuanto afecta a los derechos de la Nación que represento.—No terminaré el presente oficio sin manifestar a V. E. que si no formulé la correspondiente réplica a la nota de ese Ministerio de 17 de Octubre de 1890 fué porque el H. asesor de V. E. al impugnar las reservas hechas por esta Legación sobre casos ciertamente análogos al actual, manifestó que tenía el propósito de dirigirse al Sr. Ministro de Gobierno para que le suministrase las informaciones convenientes a conocer la verdadera significación de los actos a que me habla referido; de lo cual inferí que la contestación a mi oficio de 13 del antedicho mes no era definitiva; y aun supuse al no haber recibido después de algún tiempo la que esperaba, que el Excmo. Gobierno V. S., penetrado de la justicia de mi reclamo, se había, tal vez, servido dictar las providencias conducentes al mantenimiento del statu quo, como parece sucedió respecto de las solicitudes de los señores Flores Guevara y Eychien, a méritos de las gestiones hechas por esta misma Legación ante uno de los honorables antecesores de V. S.—Así, pues, de la falta de esa réplica no se puede deducirse que el Ecuador se hubiere conformado con la objeción hecha en la citada nota de ese Ministerio de 17 de Octubre de 1890, como parece darlo V. E. a comprender en la comunicación que contesto.—Confío, por tanto en que el respetable Gobierno de V. E. ponderando en su elevado criterio la fuerza de los fundamentos que me obligan a insistir en la antedicha protesta, ha de servirse dispensarme la debida atención, como completo la reconocida lealtad que la caracteriza y distingue.—Reitero a V. E. con tal motivo, las seguridades de alta y distinguida consideración, con que soy de V. E. muy atento, seguro servidor.—(Firmado).—Julio H. Salazar.—Excmo. Sr. Dr. D. J. F. Elmore, al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Son conformes, Julio H. Salazar. Legación del Ecuador.—Lima, Octubre 12 de 1891.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Señor:

Adjunto al presente oficio remito a V. E. copia del oficio con que el Ministro de Relaciones Exteriores de esta República se sirvió acusarme recibo del cheque de cuarenta y dos soles que le remití, en reintegro de lo que había abonado la caja fiscal de Lima para la manutención de Roberto Andrade, desde el 1º al 21 del próximo pasado en que fué puesto en libertad.

Por el correo anterior envió a ese Despacho copia del oficio en que, se me comunicó el monto de ese gasto, así como de mi contestación remitida en su valor.

Reitero a V. E. las protestas de mi más distinguida consideración.

Julio H. Salazar.

COPIA.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Lima, Octubre 10 de 1891.—N.º 36.—Señor Encargado de Negocios.—Con el atento oficio

de U.S. de 9 del presente, he recibido un cheque a cargo del Banco del Callao por cuarenta y dos soles, cantidad invertida por mi Gobierno en la alimentación del detenido Andrade y que se sirve U.S. abonar en nombre del que dignamente representa.—Con tal motivo me es muy grato reiterar a U.S. las seguridades de mi distinguida consideración.—(Firmado).—J. F. Elmore.—Al señor don Julio H. Salazar, Encargado de Negocios de la República del Ecuador.

Es conforme.—Julio H. Salazar.

Legación del Ecuador.—Lima, Octubre 20 de 1891.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Señor.—Con motivo del decreto de esta Gobierno supremacía las demostraciones de corteza oficial para los aniversarios cívicos, de nacimientos o muerte de los soberanos extranjeros, el H. Cuerpo Diplomático residente en Lima se reunió el día 17 de Setiembre último con el objeto de resolver si se deberían ó no continuar con esas prácticas entre las respectivas Legaciones, quedando establecido lo segundo por unanimidad de votos, como consta del acta que en copia acompaño.

Incluyo también el "acuerdo" celebrado por el mismo Cuerpo, el 26 del referido mes para resolver sobre lo que le correspondía hacer con relación a las manifestaciones de condolencia por el fallecimiento del que fué Jefe titular de esta Legación.

Soy de V. E. muy obscuro servidor.

Julio H. Salazar.

COPIA.

Acuerdo del H. Cuerpo Diplomático celebrado el 17 de Setiembre de 1891.—Reunidos en la casa de la Delegación Apostólica, bajo la presidencia de su Decano, Excmo. señor J. Macchi, Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico de la Santa Sede, los Excmo. señores J. M. Braun, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia; General M. A. Silva Gandolphi, de Venezuela; E. de Ojeda, de España; A. Imbert de Francia; M. García Merou, de la Argentina; C. Vianna de Lima, del Brasil; y los HH. señores O. G. Zembach, Ministro Residente de Alemania; E. Salazar, Encargado de Negocios del Ecuador; L. Tanco, de Colombia; Who Chen, de la China; J. M. Lecca, de Italia; R. Neill de los EE. UU. de Norte América; el Excmo. señor Decano expuso: que habiéndose suprimido por el Excmo. Gobierno del Perú las demostraciones de Corteza internacional para los aniversarios de las fiestas cívicas ó con motivo del natalicio ó muerte de los Soberanos, había creído conveniente combonar á sus colegas del H. Cuerpo Diplomático con el objeto de acordar si después de aquella disposición se seguirían observando recíprocamente, entre las Legaciones acreditadas en esta República, las prácticas antes mencionadas, ó deberían también abolirse.—Sometidos estos puntos a la consideración de los señores presentes, se resolvió por una unanimidad, en el sentido de la completa abstención de dichas manifestaciones; dando á este acuerdo el carácter de obligatorio.—En seguida el Excmo. señor Macchi hizo saber á los concurrentes que el H. Sr. Jefe, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña no había podido asistir á la reunión; pero que tenía expresado al enviar la sucesión, su propósito de adherirse al asunto para la mayoría de sus colegas en la decisión de si el cual habían sido convocados.—Con lo cual se terminó la sesión, extendiéndose la presente acta en Lima á los diez y siete días del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.—(Firmado).—1.—J. Macchi.—2.—J. M. Braun.—3.—M. A. Silva G. Dolphi.—4.—E. de Ojeda.—5.—A. Imbert.—6.—M. García Merou.—7.—C. Vianna de Lima.—8.—O. G. Zembach.—9.—J. H. Salazar.—10.—L. Tanco.—11.—Who Chen.—12.—J. M. Lecca.—13.—R. Neill.—Es fiel copia.—Doy fe.—Lima, Setiembre 29 de 1891.—Andrés Croci Landucci.—[un sello que dice].—Intelegación Apostólica.—Perú.

Es fiel copia.—Julio H. Salazar.

NOTICIA LOCAL.

Diciembre tiene 31 días: 6 de fiesta y 25 de trabajo.—El sol en Capricornio el 21.

FASES DE LA LUNA

Table with 2 columns: Luna nueva el, Cuarto creciente el, Luna llena el, Cuarto menguante el. Values: 8, 14, 23, 29.

CALENDARIO.

Mañana Jueves 2 de Diciembre.—San Casiano, mártir, y San Francisco Javier, de la

Compañía de Jesús, confesor y apóstol de las Indias.

TEMPERATURA.—Termómetro centígrado, a la sombra. A las 9 a. m. .... 25º. A las 3 p. m. .... 30º. Temperatura media .... 27º.

BOTICAS DE TURNO.—En la presente se manejan este servicio, las Boticas "Marina" situada en la calle del Malcón, y la "Americana" plaza de Bolívar.

BOIRAS DE GUARDIA.—Mañana hará la guardia de depósito una sección de cada una de las siguientes compañías: "Aviles" N.º 2, veinte hacberos y otros tantos guardias de proplad.

MATADERO.—47 reses han sido degolladas para el consumo público.

INHUMACIONES.—Día 30.

José Miranda, 10 años, fiebre. Francisco Chiquinga, 2 id fiebre amarilla. Abraham Vázquez, 22 id. José H. Díaz, 35 días, fiebre.

AL DEL REVOLUCIÓN.—El UN ECUATORIANO que deposita los frutos de su ingenio en el diario más grande de la fusión radical-ultramontana, no es digno de discuti con gente culta. Es un infeliz que ignora hasta la estructura de la dialéctica; es un zote.

Nosotros, lo hemos dicho, tenemos idea muy elevada de la Prensa cuyo primer fruto fue la Biblia, tenemos respeto a la sociedad para la cual escribimos y nos respetamos a nosotros mismos, y mal podemos seguir por el camino por donde transita ese señor el Ecuador sin romper con esos respetos que debemos guardar a la institución de la cual somos ministros, aunque indignos; a la sociedad de la cual somos miembros modestísimos y a nuestra propia dignidad, guardianes de la cual no hemos de dar ocasión para el ultraje agresivo.

Que él solo avance en ese camino. Si no hay ya miramientos para el Jefe del Estado, ni los hay para una personalidad como el señor Ballén, contra quienes se disparan saetas envenenadas, así ellas van a caer en sus pies, embotadas en su impudita dignidad ¿qué podemos esperar nosotros de quienes huelgan con el insulto procaz lanzado tras del anónimo?

Quéde la gloria de semejante lucha para gente que, avergonzada de sí misma, se oculta de la luz meridiana y comparece armada sólo en medio de las tinieblas, para merodear reputaciones y menoscabar honras que desancoran en el poder de los hechos cumplidos.

El insulto no es arma de caballeros ni el anzotar recarga de leales.

LA AMALGAMA.—Un nuevo órgano de publicidad, del género bufo, ha aparecido con el mes.

Su nombre es el mismo con que encabezamos este suelto y su propósito tomar a la fusión oportunista por su lado más vulnerable, el ridículo. A este fin, se ha puesto en el frente un cuadro en que aparece la caricatura del candidato de la AMALGAMA pisando sobre la caja fiscal, con el contrato del ferrocarril enrollado y metido en la falligrera y sosteniendo con sus dos manos una gran palla que hierve á borbotones, dentro de la cual están metidos en confusa confusión fusional un demagogo, un anarquista, un nihilista, un terrorista, un unitario y un conservador, sobre los cuales está revoloteando el diablo y debajo de la palla, que es LA AMALGAMA, aparece acurrucada la figura del fanatismo con una gruesa tranca, pronto a salir del escondite para caerles á los elementos expuresos de la fusión.

La idea del cuadro, hábilmente concebida, se halla con destreza ejecutada y correspondiente al dardamiento al espíritu del chispeante colegista.

En el cuadro caricaturario de la página interior aparece la imagen del señor doctor Javier Espinosa, Presidente constitucional en 1869, sentada en el solio, maniatado por el candidato de LA AMALGAMA, el cual vá a entregarlo al autor de la revolución de ese año, parañolito por encima de la República que aparece muerta á sus pies, en tanto que los sayones acrometan á ese Magistrado.

Los dos cuadros son concebidos y trazados con genio y maestría.

Si la parte artística está bien ejecutada, la literaria tiene rasgos de concepción ó ingenio que en pocas líneas dicen mucho, como éstas:

"SIN PROGRAMA.

"Partido que ha desertado de sus antiguos lares, pasándose al campo enemigo, no tiene programa

"El hombre que por odios personales y aspiraciones rúnicas, sacrifica sus principios políticos que son la base de su honradez republicana, no es hombre de partido sino de partida. Esta partida puede servir de cuna á cualquier partido, porque no tiene voluntad propia para formar un núcleo político que tenga alguna representación social. "Partido fusionado es un endriago fabuloso que está amenazando el porvenir de la nación.

"De un monstruo híbrido no puede esperar la República sino catástrofes y caídas."

Saludamos pues su oportuno albramamiento, y lo deseamos deje fundidos completamente á los elementos contradictorios de su amalgama.

CANDIDATURA CORDERO.—Cada día gana más y más prestigio en todos los ámbitos de la República el eximio vate Azuayo.—En Cuenca ha tenido lugar una manifestación espléndida, como puede juzgarse por el siguiente telegrama.

"Sr. Presidente de la Sociedad sostenedora de la candidatura Candidatura Cordera, Portoviejo."

"Mas de dos mil ciudadanos, de todas profesiones, recorren en este instante en las calles y plazas principales.—Sociedad Republicana dió un paseo cívico con toda la pompa imaginable; estandarte lujoso, con retrato del candidato; todas las bandas del lugar y un inmenso gentío viviendo al eximio vate del Azuay.

VICE-PRESIDENTE.

"(El Horizonte)".

SE DICE que los señores Isidro María Suárez, Tobias E. Rumba y Miguel G. Hurtado, tampoco, han firmado la consabida protesta de los fusionistas, y sin embargo aparecen en ese documento, sus respectivos nombres.

Si, pu s, con personas tan conocidas y respetables, se ha abusado de esta manera, que no se habrá hecho con tanta gente infeliz que figuran suscribiendo aquí la boja, que ha venido á confundir una vez más á los que quieren oponerse al torrente avasallador de la opinión pública, que aclama como futuro Presidente de la República al immaculado patriota, señor doctor don Luis Cordero? ["(Los Andes)"].

DOCUMENTOS para la Historia.—Con este título registra "El Globo" de ayer las diligencias practicadas por las autoridades de Policía para esclarecer las acusaciones consignadas en la consabida PROTESTA que los fusionistas elevaron al Ejecutivo en el mes pasado.

De esas diligencias, para cuya práctica se ha tenido cuidado de hacer practicar á todos y cada uno de los que se cita en la PROTESTA como damnificados por la fuerza pública, aparecen desautorizadas todas aquellas exageraciones é inexactitudes que se amontonaron en aquel documento.

Nosotros no hemos visto sino durante los gobiernos oligárquicos de los señores Camaño y Flores que los Poderes Públicos se confronta á la averguación y al esclarecimiento de los hechos mentirosos relacionados hiperbólicamente por las pasiones para llevar el convencimiento de la verdad á todos los espíritus, desautorizar la palabra enemiga y dejar satisfecha la opinión.

Y es á estas autoridades tan respetuosas de la ley, de la opinión pública y de sí mismas á quienes no se cansa de denigrar cierta prensa.

Durante el desgobierno del General Vintomilla se mataba á los Celadores de Policía, y esa prensa disculpaba cuando no aplaudía el hecho; se apedreaba á los conventos, se daba encerradas á las comunidades religiosas, se hacía contrabandos al por mayor, se robaba sin descaro, se destrerraba, se flagelaba á los escritores públicos, se asaltaba á los Bancos; y la prensa callaba, disculpaba ó aplaudía.

Hoy, impera un régimen de libertad y justicia, la administración marcha con regularidad, se persigue el contrabando, no se flagela á nadie, ni se asalta á los Bancos, y cierta prensa grita contra la oligarquía, y la argolla, y el despotismo y la tiranía....

Por qué será? —Respondemos: Porque los que ahora gritan son los mismos que entonces flagelaban ó autorizaban las flagelaciones; asaltaban ó autorizaban los saqueos á los Bancos y á la Aduana.

—Es decir que los verdugos de ayer se han trocado hoy en jueces? —Exactamente; y sin embargo, los que ayer fueron víctimas, se someten á la grita turbulenta de esos jueces y explican su conducta al pueblo.

Y esto que donde quiera se llama puro republicanismismo, es aquí, para esos severos é incorruptibles sacerdotes del..., despotismo y tiranía.

Mañana daremos principio á la reproducción de esos documentos para la historia. Es necesario conservarlos esos documentos.



# GRAN HOTEL.

P AZA DE BOLIVR

A LOS VIAJEROS.

Quartos amueblados. Salones especiales para familias, Gran salón para

RECEPCIONES

Manjares dentro y fuera del Establecimiento  
SERVICIO ESMERADO.

Cocina de primera clase

VINOS Y LICORES

Baño, teléfono, servicio interior excelente  
Guayaquil, Enero 2 de 1890

## HOTEL HIMBORAZO HIOBAMBA.

Carrera Larrea n° 36  
CALLE DE SANTO DOMINGO.

La ciudad se ha abierto un magnífico  
Hotel con todas sus comodidades apetecibles

CUARTOS AMUEBLADOS

Servidumbre honrada y buen  
servicio

SE GARANTIZA LOS VIAJEROS

Y, ADEMAS, MODICIDAD DE PRECIOS.

<b>ASMA</b>	Catarros, Opresiones y otras Enfermedades de las Vías respiratorias, se curan con los	<b>NEURALGIAS</b>	y todas las dolencias nerviosas, se curan al instante con las Píldoras anti-neurálgicas del
	<b>TUBOS - LEVASSEUR</b>		<b>PROBEN</b>
Pueden obtenerse en la Farmacia de la Unión de los Fabricantes. Punto: Farmacia ROBIQUET, 23, rue de la Harpe, y en las principales de las Américas.			

## North British Mercantile.

INSURANCE COMPANY.

ACTIVO AL 30 DE ENERO DE 1891.

£. 9,075,412. 10/11

Capital autorizado	...Lb. 5,000,000	
Id. suscrito	..... 2,750,000	
Id. pagado	.....Lb. 687,500	0 0
Fondos de incendios y Reserva	..... 2,694,285	19 10
Id. Vida y Rentas Vitalicias	..... 6,936,426	17 4
Ingreso del departamento de incendio	..... 1,364,356	9 6
Id. id. id. de Vida y Rentas Vitalicias	..... 806,998	14 2

Los fondos acumulados de los departamentos de seguros de incendio y de vida son completamente independientes.

El infracrito Agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil Mayo de 1891.

L. O. Stagg.

## ISMAEL BANADOS

COMISIONISTA

DIFUSION:—CALLE "NUEVE DE OCTUBRE" Núm. 19.

Teléfono N. 390—Apartado N. 180 Guayaquil

Se ocupa de todo género de operaciones bursátiles, consignaciones, depósito de mercaderías, venta de letras y títulos fiduciarios, colocación de fondos, y cuanta gestión pueda hacerse para la colocación y movimiento de capitales

En Casa de todos los Perfumistas — Perfumeros de Francia y Extrañeros.

## LA VELOUTINE

Polvos de Arroz especial

Preparado y vendido por CHARLES FAY, 1

PARIS, 9, RUE DE LA PLUME, 9, PARIS

## LOCUMBA.

De la acreditada fábrica de M.  
Adrian Ward,

ofrece constantemente en  
venta

L. C. STAGG.

## FELIX CONSTANTE,

AGENTE CONSIGNATARIO

Tiene abierta su oficina para recepción y despacho de carga del interior y remisión de todo género de artículos a la costa, en la parroquia del Carmen (límites de la línea férrea del Sur.

Cuenta con elementos y buenas relaciones para el pronto despacho.

La experiencia de más de treinta años en este negocio y el conocimiento que tiene de los arrieros y porteadores, garantizan el buen servicio.

Tiene oficina abierta en Yaguajay y Chiles y cuenta con el depósito para seguridad de la carga.

Ofrece sus servicios al Comercio y a los viajeros.

## CIGARRILLOS.

DE P. A. ESTANILLO

DE HEBRA

## Y PICADURA EXTRA FLOR

Ha recibido constantemente

L. C. STAGG.



## ACEITE de HOGG

UNIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL MEDICINAL

El mejor que se ha obtenido en el mundo en esta recompensa se la

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1889

PREMIADO ALTO 40 AÑOS en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el Brasil y en todas las Repúblicas Hispano-Americanas, por los primeros sabios del mundo entero, contra las enfermedades del Fiebre, Tos, Perros, Abis, los Niños raquíticos, Humores, Erupciones del cutis, etc.

Es mucho más activo que las Emulsiones que contienen mitad de agua, y que no son tan blancas de Níctez, que corrompen las sava por una gran parte de sus propiedades curativas.

Se vende solamente en frascos TRIANGULARES. — Ensayar sobre la etiqueta el SELLO AZUL del Estado Francés

SOLO PROPIETARIO: HOGG, 2, rue Castiglione, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS

IMPRENTA COMERCIAL